



Nº 012 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 13 de enero del 2021

VISTO; Las Notas Informativas N°s 002, y 009 -UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, mediante el cual se regulariza el pago de guardias hospitalarias dejadas de pagar correspondientes al mes de diciembre del presente 2020; y, estando al alcance del Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el mismo que establece normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y el pago de las guardias hospitalarias, a los servidores nombrados y quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración complementaria por Guardias Hospitalarias;

Que, con ley N°28167, se aprueba la nueva escala de pago por concepto de Guardias Hospitalarias a favor de los trabajadores Profesionales y No Profesionales de la salud, que forman parte del Equipo Básico de Guardias Hospitalarias del Ministerio de Salud;

Que, mediante las Leyes N°s 23536, 23721, 24050, 23728, 27669, 28167 y Decreto Ley N° 559, Establecen las normas generales que regulan el trabajo de la carrera de los profesionales de la salud que desempeñan labores asistenciales en los establecimientos del Sector Público;

Que, a través de los Decretos Supremos N° 019-83-PCM, 024-83-PCM, 027-84-SA, 029-84-PCM, 032-88-SA, 026-90-SA, 027-90-SA, 024-2001-SA, 004-2002-SA; R.M. N°0573-92-SA/DM, y R.D N° 030-93-SA/P, establecen y reglamentan la Administración de Guardias Hospitalarias que deben cumplir el Personal del Sector Público en los Servicios Asistenciales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, conforme a lo formulado por los Jefes de Servicios y/o Departamentos del Hospital "Víctor Larco Herrera, resulta necesario aprobar las programaciones de Guardias Hospitalarias del personal Profesional y No Profesional de la Salud, correspondiente al mes de enero del 2021;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso n) del numeral 11.2 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Maria V. Quispe Gonzales
Jefe de la Unidad Funcional de Programación,
Presupuesto y Control de Asistencia



Nº 012 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 13 de enero del 2021

delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el de emitir actos administrativos para formalizar acciones de Personal; y,

Estando a lo informado por la Unidad Funcional Programación, Presupuesto y Control de Asistencia, y la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Regularizar y Autorizar el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias al Personal Profesional y no Profesional del Hospital Víctor Larco Herrera" por la suma de Un mil Cuatrocientos treinticuatro y 70/100 Soles (S/1,434.70), correspondiente al mes de diciembre del 2020, que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO	GI	GN	G	GI	TOTAL	Guardia:
ABANTO DAVILA PAOLA	41404040	TCO	11		1		462.82	12
GODOY LOCK GUISSOLA GIULIANA	42178735	AUX	9		2		428.09	11
SANCHEZ CASTILLO MARTHA MARGARITA	07758596	AUX	5	5		2	543.79	12

TOTAL GENERAL 1,434.70

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad Presupuestal existente en la naturaleza del cargo 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la Unidad Ejecutora 018 Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Lic. Adm. Clorinda Rios Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/MVQG.
Distribución:
Unid. Func.de Remuneraciones y Pensiones
Unidad Funcional de Presupuesto y C. A.
Archivo.